



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección General
del Registro
de Estado Civil

Montevideo, 7 de julio de 2021.

Estimados.

Quien suscribe Directora General del Registro de Estado Civil, pone en su conocimiento que:

Con fecha 9 de junio de 2021 se realizó la publicación de la Compra Directa N°. 15, referente a instalación de cámaras de seguridad en las Sedes de la Calle Uruguay 933 y Sarandí 428.

Uno de los requisitos del llamado establecía que la visita a ambos locales era obligatoria, debiendo dejarse constancia en el expediente de ello.

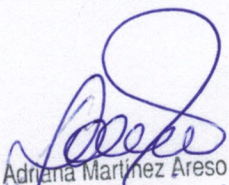
Con fecha 28 de junio del corriente se realizó la adjudicación a la empresa HIGH TECH SECURITY S.R.L., por ser la más económica.

En el día de la fecha se advierte que dicha empresa no realizó la visita presencial obligatoria a la Sede de la Calle Sarandí, no habiendo sido detectada dicha omisión por la propia la Sección Proveeduría al momento de adjudicarla, haciéndolo en el día de la fecha.

Por tal motivo, se deja sin efecto la adjudicación a la empresa mencionada anteriormente (HIGH TECH SECURITY S.R.L.) por no cumplir con el requisito de la visita obligatoria previa establecida en el pliego de condiciones.

Por lo expuesto se adjudica al siguiente oferente por cumplir con todos los requisitos.

Saluda Atte.


Dra. Adriana Martínez Areso
Directora General
del Registro de Estado Civil